

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural

N° 00239/2013-INIA

Lima, 24 OCT. 2013

**VISTOS:** El Oficio N°1546-2013-INIA-DEA-SDATA-D de fecha 18 de octubre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N°088-2001-PCM, publicado el 18 de julio de 2001, faculta al Titular de las entidades del Sector Público a establecer mediante resolución la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de las entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiera, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago;

Que, para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por actividades comerciales, la venta o alquiler de bienes o servicios que son suministrados por el INIA, referidas a las actividades que el INIA brinda a solicitud de los usuarios que manifiesten su voluntad de obtenerlos, y que generalmente se brinda en condiciones de competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 135-2002-INIA y sus modificatorias, se aprueba la Guía de Servicios del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, dando cumplimiento así a lo establecido en el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM;

Que, la Dirección de Extensión Agraria del INIA mediante el Oficio N°1546-2013-INIA-DEA-SDATA/D solicita la inclusión en la Guía de Servicios de la institución el precio de venta de semilla autorizada de quinua, variedad Blanca de Junín de la Estación Experimental Canaán Ayacucho, presentando el cuadro de costos de producción, suscritos por la Sub Dirección de Apoyo Tecnológico Agrario de la Dirección de Extensión Agraria del INIA, que han llevado a la determinación del precio sugerido por dicha Dirección General;

Que, el INIA busca promover e intensificar la producción y consumo de las semillas de quinua considerando que el 2013 ha sido declarado como "Año Internacional de al Quinua", y permitir el acceso de los ciudadanos, gobiernos regionales, locales y otros al mencionado producto en sus diversas variedades;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la inclusión del ítem 226 en la Guía de Servicios del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, para posibilitar su venta y brindar el apoyo al desarrollo agrario de la Estación Experimental Agraria CANAAN- Ayacucho;



Que, estando a la funciones y facultades consideradas en el Artº 12 del Reglamento de Organización y funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado pro el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y;

Con las visaciones de los Dirección General de Extensión Agraria, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y de la de la Dirección General de Planificación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Incluir el Item 226 en la Guía de Servicios del Instituto del Innovación Agraria –INIA, aprobado mediante Resolución Jefatura N°135-2002-INIA, según las especificaciones consignadas en el cuadro siguiente:

Nº de Orden	Denominación del Bien y/o Servicio	Requisitos	Precio en S./ (Incluido IGV)	Forma de pago	Dependencia donde se inicia el Trámite	Duración del trámite	Dependencia donde culmina el trámite
226	Semillas Autorizada de Quinua Blanca de Junin	Factura o Boleta	12.00	Al contado	EEA Canaan-Ayacucho	Automático	EEA Canaan-Ayacucho

**Artículo 2º.-** Los ingresos recaudados por los conceptos señalados en la presente Resolución, constituirán Recursos Directamente Recaudados del INIA.

**Registrese, Comuníquese y Publíquese en la página web Institucional.**

